AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MCSASI003-2026

El objeto del Proceso de Contratación es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proceso el cual es menor a $125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por los menos dos (02) Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de experiencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que, dentro del plazo fijado en la presente invitación, **NO** se allegaron dos (2) o mas solicitudes de Limitación a Mipymes, por lo cual **NO** se cumple la condición descrita en la norma citada y el presente proceso **NO** se limitará MIPYMES.

El presente aviso será publicado en la página web www.colombiacompra.ciov.co

Dado en Neiva (Huila), a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.

VICTOR RAMÓN VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal

DIEGO FERNANDO CORTES LASSO
Asesor Jurídico Externo